



RESOLUCIÓN NUMERO 064
(2 de Julio de 2020)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 063 del 1 de Julio de 2020".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, título 27 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 053 del 1 de Junio de 2020, la mesa Directiva, resuelve reanudar el concurso de méritos y se fija cronograma para la realización de las etapas finales.

Que Mediante Resolución No. 057 del día 5 de Junio de 2020, se resolvió aplazar para el día 6 de Junio de 2020, hora 10 a.m., la continuación del proceso, con la realización de la entrevista, consolidación de resultados y elección de Personero Municipal.

Que el día 6 de Junio de 2020 se llevó a cabo la sesión plenaria en donde los candidatos asistentes de forma virtual, presentaron su Plan de Gestión a los Concejales, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 054 del 1 de Junio de 2020, que reglamento la prueba de la entrevista.

Que los H. Concejales procedieron a votar conforme lo dispuesto en la Resolución No. 054 del 1 de Junio de 2020, que reglamento la prueba de la entrevista.

Que se procedió a consolidar los resultados de la entrevista en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE	CEDULA	PUNTUACION
JUAN PABLO MAFLA MONTENEGRO	1.085.248.959	76.27
JOSE RAFAEL TIMANA ROSERO	98.326.178	76.00
KAROL JANETH RODRIGUEZ DAZA	29.114.984	73.86
DIDIER ALEXANDER CAICEDO ROMO	12.752.715	61.06
OSCAR ARBEY URBANO RUIZ	98.382.535	60.54
CRISTIAN ALEXANDER ARCINIEGAS LUNA	13.072.394	59.45

Que el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto, en Acción de Tutela No. 2020-0281, Accionante: José Rafael Timana Rosero, Accionado: Concejo Municipal de Pasto, en fallo del 30 de Junio de 2020, resuelve:

"PRIMERO. -TUTELAR el derecho constitucional al debido proceso administrativo del señor JOSÉ RAFAEL TIMANA ROSERO, alegado a nombre propio, por lo antes expuesto.

SEGUNDO.- ORDENAR al CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del actual fallo, proceda a dejar sin efectos las actuaciones posteriores a la publicación de los resultados de las entrevistas, y en su lugar, conceda al accionante JOSÉ RAFAEL TIMANA ROSERO, y a los demás participantes de la convocatoria para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto período 2020 - 2024, la oportunidad de presentar reclamaciones a los resultados de la evaluación a la entrevista conforme a lo señalado en la Resolución 111 de 2019, para lo cual, fijará un nuevo cronograma en el que se incluya esta etapa administrativa.

Que mediante Resolución No. 063 del 1 de Julio de 2020, se procede a cumplir el fallo de acción de tutela y se modifica el cronograma del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024.

JA

Que los Concejales en sesión plenaria del 1 de Julio de 2020, solicitaron la modificación del Cronograma, para que se conceda mas plazo para resolver las reclamaciones.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES adoptado mediante Resolución No. 063 del 1 de Julio de 2020, el cual quedará así:

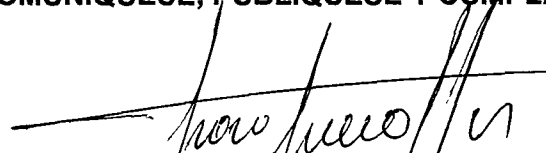
Reclamaciones a la prueba de entrevista:	3 de Julio de 2020. Hora: 8 a.m. a 4 p.m.	Se presentará por escrito y se enviaran al correo electrónico contactenos@concejodepasto.gov.co del Concejo Municipal de Pasto.
Contestaciones reclamaciones:	6 de Julio de 2020, 10 a.m.	La contestación a las reclamaciones se realizara en sesión plenaria del Concejo Municipal de Pasto. Se expedirá la correspondiente acta del sesión del concejo con la contestación a las reclamaciones.
Consolidación del 100% del Proceso Ejecutado	6 de Julio de 2020.	Los resultados se publicarán en la página web del Concejo Municipal de Pasto. www.concejodepasto.gov.co
Adopción Lista de Elegibles.	6 de Julio de 2020.	Los resultados se publicarán en la página web del Concejo Municipal de Pasto. www.concejodepasto.gov.co
Elección de Personero Municipal periodo 2020-2024	6 de Julio de 2020.	Se protocolizara la elección de primero en la lista de elegibles, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 111 de 2019 y Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga y/o reforma todas las normas expedidas con anterioridad que reglamentaban lo que es objeto del presente acto administrativo.

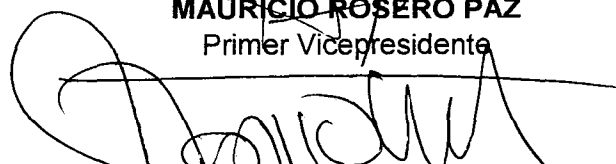
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en los medios establecidos para la presente convocatoria.

Dada en Pasto, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO FIGUEROA MORA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.


MAURICIO ROSERO PAZ
Primer Vicepresidente


MAURICIO TORRES SILVA
Segundo Vicepresidente